

## AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

**CVE-2024-6553** *Información pública de la aprobación inicial de la modificación número 7 del Plan General de Ordenación Urbana y Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico. Expediente 906/2022.*

El Pleno de la corporación municipal, en fecha 18 de julio de 2024, aprobó inicialmente la modificación número 7 del Plan General de Ordenación Urbana y Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de este Municipio que afecta al Sector de Suelo Urbanizable SUD2, en los términos que se detallan en el siguiente resumen ejecutivo:

### 1.- Objetivos:

a) Eliminar del texto del Plan la condición de la necesidad de estar ejecutada la Variante Este para el desarrollo del Sector, toda vez que dicha variante ha quedado anulada por sentencia firme del Tribunal Supremo y existe un informe del órgano sectorial, posterior a la aprobación del PGOU, que pone de manifiesto la innecesidad y desvinculación entre el desarrollo del sector y la variante prevista y posteriormente anulada.

b. Redefinir los límites del sector de forma tal que queden ajustados en sus bordes a las parcelas catastrales actualmente vigentes y a los límites de la glorieta definida en el PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL VIAL PRINCIPAL DEL NUEVO POLÍGONO INDUSTRIAL DE COMILLAS, aprobado por el Ayuntamiento. Asimismo, los nuevos límites deberán dejar fuera la parcela de la Cooperativa Comillas, al menos la parte que contiene la edificación existente.

c. Modificar los usos del Sector para que tengan cabida otros usos demandados en la actualidad.

d. Denominar el sector como SUD 2 (Área de Servicios)

e. La inclusión de un ramal de viario público que se dispone entre cada dos áreas de movimiento de la edificación como manera de asegurar la ejecución de la edificación de las diferentes parcelas edificables.

### 2. Ámbitos de ordenación afectados:

La modificación afecta al sector de suelo urbanizable SUD2, modificando:

a) Las páginas 17 y 18 (18 y 19 del PDF) de la memoria; y las fichas descriptivas (páginas 57, 58 y 59 del PDF) del documento «Normas particulares, Ámbitos de Actuación Directa y Sectores» del Plan General de Ordenación Urbana y Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico.

b) Las ordenanzas del sector SUD 2 (páginas 377 a 397 del PDF) del documento Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana y Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico.

### 3. Planos afectados:

La modificación afecta a los planos del Plan General de Ordenación Urbana y Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Comillas siguientes:

Nº 1 (1:10.000) denominado «Clasificación del suelo y catálogo de construcciones en suelo rústico».

Nº 1.1. (1:5.000) denominado «Clasificación del suelo y catálogo de construcciones en suelo rústico».

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 155

Nº 2.1 (1:5.000) Estructura, Sistemas Generales y Locales.

Nº 3 (1:10.000) Zonificación territorio y tipos de suelos.

Nº 4 (1:10.000) Calificación de suelo rústico.

Y a los planos siguientes del Plan Parcial del sector que se incorporan como ordenación detallada en el PGOU:

II.1 Ordenación General Indicativa.

II.2 Zonificación Pormenorizada.

II.3 Definición geométrica de la ordenación y planta de alineaciones de la edificación.

II.4.1 Red Viaria. Planta Geométrica.

II.4.2 Red Viaria Secciones Tipo.

II.5.1.1. Infraestructuras. Saneamiento y drenaje. red de aguas pluviales.

II.5.1.2. Infraestructuras. Saneamiento y drenaje. red de aguas fecales

II.5.2 Infraestructuras. Abastecimiento de agua.

II.5.3 Infraestructuras. Energía eléctrica.

II.5.4 Infraestructuras. Alumbrado público.

II.5.5 Infraestructuras. Telecomunicaciones.

II.5.6 Infraestructuras. Red de gas.

4. Documentos publicados:

01.- Memoria modificación nº 7 PGOU y PEPCH Comillas SUD-2 (Que contiene las fichas y ordenanzas modificadas).

02.- Actualización del estudio "análisis de tráfico de los desarrollos urbanos propuestos en el núcleo de Comillas ante la alternativa de disponer de una nueva conexión entre la CA-135 y la CA-131 a través de una variante por el Este".

03. Planos del PGOU y PEPCH Comillas modificados en la modificación nº 7.

Estos documentos pueden consultarse en el portal de transparencia de la sede electrónica del ayuntamiento de Comillas, en el apartado del ayuntamiento de Comillas <https://comillas.sedelectronica.es> apartado 7. Urbanismo, obras públicas y medio ambiente; sub apartado 7.1. Planeamiento; o a través del enlace:

<https://comillas.sedelectronica.es/transparency/b54570b0-5086-4a0c-ae0c-1ecd0d274cd6/>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 a) de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, el documento de la modificación se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las sugerencias, observaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://comillas.sedelectronica.es>] en su portal de transparencia.

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2024 - BOC NÚM. 155

Queda suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en todo el Sector de suelo urbanizable SUD2 dentro de los límites propuestos en la modificación.

La duración de la suspensión será de un año, pudiendo prorrogarse por el Pleno hasta el máximo legal de dos años; extinguiéndose en todo caso se con la aprobación definitiva de la modificación.

Comillas, 5 de agosto de 2024.

La alcaldesa,

María Teresa Noceda Llano.

2024/6553

CVE-2024-6553